



RESOLUCIÓN N° 044-2025-CUPGFE/UNCP

Huancayo, 30 de enero 2025

EL CONSEJO DE UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto:

La propuesta del formato de acta de información General de Reuniones de trabajo de asesoría o revisión de tesis presentado por el Ms. Jimmy Espinoza Avellaneda, Coordinador Académico encargado de la elaboración y revisión del "FORMATO DE ACTA DE INFORMACIÓN GENERAL DE REUNIONES DE ASESORÍA O REVISIÓN DE TESIS", en el marco de las actividades académicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Unidad de Posgrado establecer lineamientos claros y actualizados que contribuyan a garantizar la calidad académica y metodológica de los trabajos de investigación que elaboran los estudiantes como requisito para la obtención del grado académico;

Que, la propuesta de Acta de información General de Reuniones de trabajo de Asesoría o Revisión de Tesis ha sido elaborada conforme a criterios académicos, metodológicos y normativos, habiendo sido revisada y discutida en la sesión ordinaria del Consejo de Unidad realizada el día 30 de enero del 2025;

Que, habiéndose procedido a la votación respectiva, el Consejo de Unidad por unanimidad aprobar el documento propuesto;

Que, conforme a los lineamientos de la Escuela de Posgrado establece que el asesor académico debe realizar un acompañamiento continuo al tesista, documentando las reuniones de trabajo a través de acta.

Que, la mencionada acta detalla el seguimiento realizado por el asesor, incluyendo observaciones, recomendaciones y avances en el desarrollo del trabajo de investigación;

Que, el contenido del acta, debe evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa institucional vigente;

RESUELVE:

- 1º Aprobar** el "Formato de Acta de Información General de Reuniones de Asesoría o Revisión de Tesis" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía,
- 2º Disponer**, que dicha acta sea de aplicación obligatoria para todos los Docentes asesores y jurados evaluadores.
- 3º Encargar**, a la Secretaría Académica y a la Coordinación Académica la difusión, implementación y monitoreo del cumplimiento de la presente Acta en los procesos de elaboración y evaluación de trabajos de tesis e informe final.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dada en la ciudad de Huancayo a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



DR. JESÚS DAVID SÁNCHEZ MARÍN
Director



c.c. Facultad de Economía, Archivo.